ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
OFICINA SUBREGIONAL

Nicoya 10 de junio 2026
CARTA-SINAC-ACT-OSRN-0301-2026

Licenciado:
Danny Arroyo Vargas
Fiscalía de Nicoya

Asunto: Causa Penal N°25-000373-0414-PE.

Estimado señor:

En atención a su solicitud donde se solicita, se informa que el día 20 de enero del 2026, el suscrito Licenciado: Nelson Marín Mora, junto a oficiales del Organismo de Investigación Judicial de Nicoya (O.I.J.),realizan inspección a la propiedad del proyecto denominado Mar Azul Nosara S.A.

De dicha visita se genero el acta de inspección ocular ACT-OSRN-0130-2026(adjunto copia).

Que en dicha inspección se realizo recorrido por el proyecto de finca filiales a condominios donde se ubican algunos lotes con casa de habitación y otros lotes sin construir.

El proyecto es tipo condominio donde se ubica un portón de ingreso controlado y calles internas que conducen a lotes y casas de habitación, en la inspección no se observaron corta de árboles ni afectaciones por movimiento de tierra recientes o eliminación de vegetación arbustiva o arborea.

En la visita se solicitaron documentos del proyecto, aportándose por parte del señor Marion Perr, lo siguiente:

1. Permisos de construcción PC-714-2023
2. Resolución N°2514-2019-SETENA, proyecto condominios Mar Azul.
3. Resolución N°1413-2024-SETENA, proyecto condominios Mar Azul, Exp.DI-23817-2018-SETENA.
4. Estudio técnico proyecto Nosara Hills y Mar Azul-ASADA Santa Marta de Nicoya, para disponibilidad de agua .

ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE
OFICINA SUBREGIONAL

Tal y como se indica en el Acta de Inspección Ocular ACT-OSRN-130-2026, no se encontraron elementos que indicaran daños ambientales.

El día 18 de mayo del 2026 en atención a su correo del 6 de mayo se volvió a realizar visita al proyecto Mar Azul Nosara S.A. el recorrido se amplio a mas área del proyecto encontrándose casas de habitación con mas infraestructura asociada a los servicios, caballerizas, casetas y lotes sin construir.

De la misma forma como se indico en el acta de visita del 20 de enero del 2026, no se observaron daños ambientales, corta de arboles y otros delitos ambientales.

No se determinó infracción a la Ley Forestal 7575.

No se tiene registros de permisos de corta en la propiedad.

Adjunto copia de este informe a la señora Fiscal Fiorela Maffio Castillo, en atención al OFICIO 25-000371-0414-PE, del 02 de junio del 2026.

Adjunto copia de documentación que se encuentra en el expediente.

Sin más por el momento;

NELSON MARIN MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por NELSON MARIN MORA (FIRMA)
Fecha: 2026.06.10 14:18:43 -06'00'

Lic. Nelson Marín Mora
Jefe a.i. Oficina Subregional de Nicoya
Área de Conservación Tempisque

NMM/cgg/correspondencia 2026/osrn-0301* 10-6.
C.C: Expediente
Oficina regional-Archivo